

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 horas** del día **17 del mes de julio del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL371/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación de la **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RADARES Y FOTOINFRACCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	WCD SA DE CV	JOUSSED VLADIMIR HUERTA FLORES
2	ERA TELECOMUNICACIONES SA DE CV	JORGE ALAN GONZALEZ SALAZAR
3	SEMEX SA DE CV	MARCO ANTONIO ARENAS MEZA

Una vez tomada asistencia, se da lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica y por el área requirente: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

ERA Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

1. A.En el folio 02 del documento “Base-2025-07-11” se establece la realización de una visita técnica. En caso de que los equipos que proponemos no se encuentren físicamente en nuestro almacén al momento de la visita, ¿es válido presentar únicamente material fotográfico de los mismos como evidencia de su existencia y características?

R: Se solicitan que se encuentren los equipos físicos para garantizar la instalación en el corto plazo como lo marca el calendario de instalación.

2. B.En el folio 31 del documento “Base-2025-07-11” se especifica que el software debe garantizar una continuidad ininterrumpida del servicio. En este sentido, ¿es posible realizar la implementación del sistema en horarios nocturnos o durante fines de semana, de modo que se eviten afectaciones en la operación?

R: Si es posible

3. C.En el folio 31 del documento “Base-2025-07-11” se indica que el software deberá integrarse con la base de datos del padrón estatal vehicular, administrada por la Secretaría de Hacienda Pública. Al respecto, solicitamos nos confirmen:

¿Esta base de datos ya contiene la información completa y actualizada del padrón vehicular?

R: Sí

¿Se encuentra ya disponible para su consulta y operación?

En caso contrario, entendemos que los tiempos de calificación comenzarán a correr a partir del momento en que los datos estén disponibles para su integración. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Sí

4. D.En el folio 34 del documento “Base-2025-07-11” se menciona el envío de infracciones por medios digitales, tales como correo electrónico, WhatsApp o SMS, haciendo referencia a “500,000 SMS anuales”. ¿Esta cifra representa el total combinado de mensajes enviados por todos los medios digitales mencionados? Asimismo, ¿cuál será el criterio que determinará el medio por el cual se enviará cada notificación: ¿correo electrónico, WhatsApp o SMS?

R: La cantidad de SMS es un estimado mínimo anual solo de este tipo de mensajería, en cuanto a la selección del medio de envío, será el que se tenga disponible en la base de datos pudiendo ser combinados entre distintos tipos de mensajería con el fin de garantizar la entrega de la notificación de sanción al usuario final.

5. E. En el mismo folio 34 del documento "Base-2025-07-11" se establece que los datos de contacto para el envío de notificaciones digitales serán proporcionados por la Secretaría de Hacienda Pública. ¿Esta base de datos ya se encuentra disponible y lista para su uso? En caso de que no lo esté, ¿los tiempos de calificación correspondientes a esta partida comenzarán a contar a partir de su entrega oficial al proveedor?

R: Sí, ya está disponible.

6. F. En el folio 48 del documento "Base-2025-07-11" se establece que la migración de máquinas virtuales y bases de datos deberá realizarse en los meses de noviembre y diciembre de 2025; sin embargo, en el mismo folio se indica que la entrega de los equipos tecnológicos está programada para julio y agosto de 2026. Con base en lo anterior, solicitamos se nos confirme si es posible ajustar el calendario de migración para alinearlos con las fechas programadas para la entrega del equipamiento.

R: La migración de las máquinas virtuales se puede proponer antes de los meses mencionados (noviembre - diciembre 2025) pero no después.

7. G. En el último párrafo, en el folio 56 del documento "Base-2025-07-11" en el numeral "1.3 SLA del Mantenimiento preventivo de Equipos de Fotoinfracción" se establece lo siguiente "Al inicio de la prestación del servicio se levantará bitácora de las condiciones de entrega que haga la AMIM de los dispositivos de control de velocidad, al proveedor participante. Por lo que los dispositivos que se detecten y validen en condiciones no aptas para operar inmediatamente no contarán en la medición", este párrafo hace referencia a que existen equipos que no están en óptimas condiciones, entendemos que, estos equipos deberán ser reparados y puestos a punto por la AMIM ¿Es correcta nuestra apreciación? O en su defecto, ¿La AMIM nos entregará las piezas correspondientes para su correcto funcionamiento y puesta en marcha?

R: Actualmente todos los equipos instalados están en buenas condiciones, sin embargo no podemos descartar que estos puedan presentar desperfectos, por lo que la reparación formará parte del mantenimiento requerido en la presente licitación.

8. H. En el folio 58 del documento "Base-2025-07-11" se menciona que se tiene que tener un stock de refacciones, debido a que estas existencias no son de la misma marca, ni son piezas comerciales, ¿se pueden presentar posterior al fallo? ¿ustedes cuentan con algunas de ellas? Considerando el posible periodo de transición.

R: La AMIM no cuenta actualmente con refacciones por lo que es importante contar con ellas para continuar con la operación del programa.

Manuel Pérez Pérez

9. De acuerdo a las bases se indica que la licitación es de carácter local, siendo una licitación de este tamaño y a fin de atender con la mejor calidad y ser mas competitivos, pudiendo obtener una mejor propuesta económica y técnica, se puede participar una empresa de carácter nacional con presencia en todos los estados del país y con proyectos similares?

R: La licitación es local en apego al artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Además de encontrar la oferta del servicio solicitado de forma local.

10. en el punto de obligaciones de los participantes en donde se solicitan ciertas certificaciones las cuales algunas perteneces al uso de ciertas marcas, en el anexo técnico en el apartado donde se menciona que se pueden ofertar especificaciones superiores, ¿se aceptaran certificaciones de las marcas propuestas ya que existen mejores opciones en el mercado las cuales son superiores técnicamente?

R: Sí, siempre y cuando sean especificaciones superiores.

11. el apartado en donde se menciona el tener mínimo 2 vehículos de elevación con al menos 2 años de antigüedad así como los demás vehículos que se solicitan, se pueden aceptar equipos recientemente adquiridos para garantizar el mejor funcionamiento de los mismos?

R: Afirmativo

SEMEX, S.A DE C.V

12. En vista de la importancia y tamaño del proyecto, así como de los requerimientos técnicos y económicos del presente procedimiento; se solicita a la Convocante abra la posibilidad a que participemos empresas de carácter Nacional y/o que contemos con domicilio operativo en el estado de Jalisco.

R: La licitación es local en apego al artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Además de encontrar la oferta del servicio solicitado de forma local

WCD, S.A. DE C.V.

13. Para efectos de la presentación de la propuesta, se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de que existan apoderados legales con facultades de Actos de Administración de forma mancomunada, ¿la propuesta puede ser suscrita por dichos apoderados legales?

R: Si, siempre y cuando acrediten fehacientemente con el instrumento legal que cuentan con dicha facultad.

14. Para efectos de la presentación de la propuesta, se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿si el sobre, al momento de cerrarse, deberá realizarse con un material en específico?

R: No hay algún material requerido en específico.

15. Para efectos de la suscripción de la propuesta, se solicita amablemente a la convocante confirmar ¿si la propuesta se puede antefirmar en las hojas donde no se requiera plasmar la firma completa?

R: Apegarse a bases.

16. De acuerdo a la página 15 de 90 de las bases, numeral 8. Restricciones para firma contrato, subnumeral 8.1, y subnumeral 8.1.1. Fianza, en el que refiere que se deberá expedir la fianza por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública... en razón a ello, ¿este documento no tendría que ser expedido en favor de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara? en el supuesto de que sea afirmativa, se solicita confirmar los datos correctos.

R: Los datos correctos son los de la Secretaría de la Hacienda Pública.

17. De acuerdo a la página 16 de 90 de las bases, numeral 9. Pago al Licitante adjudicado, subnumeral 9.1, y subnumeral 9.1.1 Documentos para pago de anticipo, inciso a. e inciso e., en el que refiere que se deberá entregar "Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública ...", en razón a ello, ¿se solicita a la convocante confirmar si dicho documento no deberá emitirse a favor de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara? en el supuesto de que sea afirmativa, se solicita confirmar los datos correctos.

R: Los datos correctos son los de la Secretaría de la Hacienda Pública.

18. De acuerdo a la página 17 de 90 de las bases, numeral 9. Pago al Licitante adjudicado, subnumeral 9.1, y subnumeral 9.1.2. Documentos para pago parcial o total, inciso a. e inciso e., en el que refiere que se deberá entregar "Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública...", en razón a ello, ¿se solicita a la convocante confirmar si dicho documento no deberá emitirse a favor de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara? en el supuesto de que sea afirmativa, se solicita confirmar los datos correctos.

R: Los datos correctos son los de la Secretaría de la Hacienda Pública.

19. De acuerdo a lo establecido en la página 30 de 90 de las bases, en el que refiere que el software deberá ponerse en marcha en julio de 2025, sin embargo, considerando que la fecha de entrega de la propuesta y el plazo para la emisión del fallo, se estima que la firma del contrato ocurrirá a mitad de agosto. En este sentido, ¿la convocante puede considerar un plazo de siete días naturales para la puesta en marcha del software, contados a partir de la firma del contrato?

R: El plazo de siete días naturales para la puesta en marcha del Software comienza a correr a partir de la notificación del fallo.

20. De acuerdo a lo dispuesto en la página 31 de 90 de las bases, en la que se indica que la base de datos del padrón estatal vehicular será gestionada por la AMIM y que está se hospeda en los servidores del Gobierno del Estado de Jalisco, se le solicita amablemente a la convocante confirmar ¿cuál sería el procedimiento para tener acceso a dicha base, para realizar las pruebas iniciales y la puesta en marcha del sistema?

R: Se realizarán pruebas mediante el uso de un bus service el cual será habilitado por la Secretaría de la Hacienda Pública para poder acceder a su base de datos, tal como se muestra en los diagramas de flujo del anexo en las bases.

21. En complemento a la pregunta anterior, ¿la base de datos del padrón estatal vehicular ya se encuentra disponible y en condiciones de ser entregada y manipulada por el proveedor adjudicado?

R: Sí, ya está disponible.

22. En caso de que dicha base de datos aún no esté disponible, entendemos que los tiempos de implementación comenzarán a contabilizarse a partir de su entrega formal al proveedor ¿es correcta nuestra interpretación?

R: Sí, ya está disponible.

23. De acuerdo a lo dispuesto en la página 34 de 90 de las bases se especifica que "En caso de devolución de la correspondencia por medios electrónicos por no existir información, información incompleta o información incorrecta, se deberá indicar la fecha en la que se realizó el intento de aviso digital y se dejará evidencia en base de datos", considerando que nuestra propuesta contempla exclusivamente el uso de medios digitales para la notificación (sin medios físicos), entendemos que, si no es posible contactar al infractor por medios digitales, se dejará evidencia de ello y el procedimiento se considerará concluido para esa infracción ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Se realizará un reporte periodico de las notificaciones que no fueron entregadas a causa de información incompleta o información incorrecta, mismo que se deberá de notificar al área requirente para su conocimiento.

24. De acuerdo a lo establecido en la página 38 de 90 de las bases, en la que señala que el proveedor deberá gestionar la conexión eléctrica de los nuevos dispositivos de fotoinfracción. En este contexto, ¿los medidores de energía eléctrica serán proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco y el servicio de energía eléctrica estará a nombre de éste último?

R: La conexión de nuevos puntos así como el consumo eléctrico corresponderá será considerado como parte del servicio prestado por el proveedor adjudicado.

25. De acuerdo a lo establecido en la página 51 de 90 de las bases, en el que señala que el proveedor licitante deberá contar con los medios de transporte necesarios para cumplir con los requerimientos administrativos, operativos y de mantenimiento, adicionales a los que facilitará la AMIM, por lo que, se solicita a la convocante confirmar ¿Qué tipo de medios facilitará la AMIM?, y en su caso ¿se contempla la entrega de vehículos por parte de dicha entidad al proveedor? En caso afirmativo a mi pregunta anterior, ¿qué tipo de vehículos se proporcionarán y bajo qué condiciones?

R: Se tienen contemplados 2 camionetas tipo pick up y dos autos sedan en buenas condiciones.

26. De acuerdo a lo establecido en la página 55 de 90 de las bases, en el que refiere que el apartado "SLA de la instalación de Equipos de Fotoinfracción", sobre una póliza de seguro vigente ¿podría la convocante confirmar los requisitos y características técnicas y/o legales que dicha póliza debe cumplir?

R: Se requerirá factura, modelo, número de serie y las características específicas que los equipos requieran.

27. De acuerdo a lo establecido en la página 67 de 90, numerales 26 y 27 de las bases, del apartado "obligaciones de los participantes", en el que refiere que se deberá contar con vehículos de carga y elevación, respectivamente, estableciendo una antigüedad mínima de 2 años ¿esta antigüedad se refiere a la fecha en la que se adquirió los vehículos?

R: Afirmativo

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL371/2025 para los

efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **14:50 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

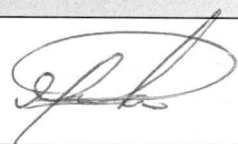


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	WCD SA DE CV	JOUSSED VLADIMIR HUERTA FLORES	
2	ERA TELECOMUNICACIONES SA DE CV	JORGE ALAN GONZALEZ SALAZAR	
3	SEMEX SA DE CV	MARCO ANTONIO ARENAS MEZA	

Área requirente:

Adrián Jezhel López González Administrador general de la AMIM.	
María Fernanda barajas padilla Directora jurídica y de transparencia de la AMIM	
Lauracel herlinda Dávalos Jiménez Directora de administración de la AMIM	



Testigo Social:

Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar	